

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 – 12:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada a las 12:20 horas en el Salón La Cañadilla, presidida por su **Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
5. SR. MAXIMO PAVEZ CANTILLANO
6. SRTA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
7. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1. IGNACIO CANALES MOLINA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. ADELA FUENTEALBA LABBÉ | SECRETARIA MUNICIPAL |
| 3. ALICIA TORO YAÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 4. ANGELA ASÚN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁNS. Y TRANS. PÚBLICO |
| 5. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA |
| 6. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S) |
| 7. NATALIA GARAY PIZARRO | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 8. SEBASTIAN VERGARA TAPIA | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO |
| 9. FRANCISCO CARROBLES BECERRA | DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO |
| 10. LUIS SILVA IRIBARNE | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) |

TEMAS A TRATAR

1. Cuenta.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 16.
3. Entrega Modificación Presupuestaria N° 17.
4. Aprobación de Subvención por M\$ 158.000.000 a CORESAM.
5. Adjudicación y Contratación Licitación “Mejoramiento y puesta a punto de la Piscina del Balneario Municipal de Conchalí”.
6. Modificación FIDOF Agrupación “Sembrando Sueños”.
7. Designación de dos Integrantes al Directorio de CORESAM que representen al Concejo ante ese órgano de dirección colegiado de la mencionada persona jurídica de derecho privado.
8. Informe sobre Resultados de Juicio Deuda Histórica.
9. Varios.

COMPLEMENTO DE TABLA

1. Expedientes de Alcohol a nombre de:
 - Walmart Chile Mayorista Ltda. (patente nueva)
 - Alfonso Eustacio Sigüenza Valles, transferencia y cambio de local, desde Bardos N° 1410 a Nahuelbuta N° 1428-A.
2. Modificación al FAGEM 2013.
3. Inicio de construcción en terrenos entre Bostón y Versalles, Barcelona y Local Américo Vespucio.
4. Modificación Proyecto FONDEVE de la Unidad Vecinal N° 45: “Bicentenario Independencia”.
5. Modificación Proyecto FONDEVE de la Unidad Vecinal N° 47: “Eneas Gonel Adelanto Sector 2”.

PRIMER TEMA:
CUENTA

0) Entrega Tramitación Cuenta Sesión 18.10.13.

1) Memorandum N° 697 de la Secretaría Comunal de Planificación, remite Informe correspondiente a Licitaciones Adjudicadas, Desiertas y Tratos Directos, realizadas desde julio a noviembre de 2013 (se entrega copia a cada concejal).

2) Carta de la Agrupación Social y Cultural “La Voz del Emprendimiento” (Prov. 11066), solicitan instalación de Feria Navideña (se entrega copia a cada concejal).

3) De Gestión Global (Prov. 10585), invita a participar en la Escuela de Verano 2014 (se entrega copia a cada concejal).

4) Memorandum N° 04 del concejal señor Alejandro Vargas, reitera solicitud de información sobre acciones judiciales que están en curso o las que se activarán en el marco de los resultados de la Auditoría a CORESAM (se entrega copia a cada concejal).

5) Memorandum N° 698 de la Secretaría Comunal de Planificación, remite documentos modificados: Presupuesto 2014 – Cometidos a Honorarios 2014 (se entrega copia a cada concejal).

SEGUNDO TEMA:
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria N° 16, que propone traspasar a la Corporación, los últimos aportes para el año 2013 y que fue revisada en la Comisión de Hacienda. Se trata de \$79.000.000 para Educación y \$79.000.000 para Salud.

Explica que queda un saldo de \$5.000.000 en caja destinados a la auditoría externa que se realizó en la Corporación.

Detalla que están todas las rendiciones al día por parte de la Dirección de Finanzas de la Corporación, y que a la reunión en que se revisó esta propuesta asistieron 2 concejales, más los Directores de Educación y Salud.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta sobre el destino específico que tienen estos recursos.

La **Presidenta de la Comisión de Hacienda del Concejo, señorita Alejandra Saa**, explica que están destinados exclusivamente al pago de sueldos e imposiciones, lo que es reafirmado por el Director de la DAF de CORESAM.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, afirma que si bien quedará deuda previsional, se acordó esperar la llegada de los fondos FAGEM para saldar esta deuda.

El **concejal señor Máximo Pavez**, consulta que sucederá con los saldos que queden de estos fondos.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, explica que quedan como una especie de ahorro.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 16.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solicita modificar orden de la tabla para abordar aprobación del Cuarto Punto que se refiere al traspaso de estos mismos recursos a la Corporación.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes Subvención por \$158.000.000 a la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM).

TERCER TEMA:
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17

El **Alcalde Sr. Carlos Sottolichio**, expone que se trata del aumento de gastos, esto es recursos disponibles para operar en efectivo gastos menores del último mes de año, los recursos que demanda el periodo estival, devolución de patentes municipales, y los recursos destinados a funcionarios acogidos a retiro.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, solicita se le entregue listado de las Organizaciones que han sido beneficiadas con bus.

QUINTO TEMA
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN LICITACIÓN “MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PISCINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ”

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, expone que como se sabe la piscina requiere de una serie de reparaciones y adecuaciones, arriesgándose incluso a un cierre de parte de la SEREMI de Salud, dado que hay un estándar exigido.

La **Secretaría Comunal de Planificación**, explica que estas obras están asociadas a un mejoramiento general, que incluye el mejoramiento de la estructura, en sectores donde hay hundimiento.

Se explica que a esta Licitación se presentaron 3 oferentes, una empresa fue rechazada por no cumplir con la entrega de un documento administrativo exigido por las bases.

Se detalla la evaluación de las empresas oferentes, revisando los criterios de evaluación, precio, experiencia y plazo de ejecución.

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA PÚBLICA

“MANTENIMIENTO Y PUESTA PUNTO DE LA PISCINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ”, PARA TEMPORADA 2014. ID N° 2581-49-LE13.

1. ANTECEDENTES PROCESO ADMINISTRATIVO

- 1.1. Por Decreto Exento N° 1.829, del 12 de noviembre de 2013, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a propuesta pública: **“MANTENIMIENTO Y PUESTA PUNTO DE LA PISCINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ”, PARA TEMPORADA 2014.**
- 1.2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, se publicaron el día 12 de noviembre del 2013, en el portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl, identificados con el **ID N°2581-49-LE13.**
- 1.3. En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, estas se respondieron por el mismo portal.
- 1.4. Debido que esta licitación pública supera las 500 U.T.M. requiere de la aprobación del Concejo Municipal, según lo estipulado en la Ley N° 18.695, art. 65 letra (i).

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1. El día 22 de noviembre de 2013, a las 15:30 hrs., en la Comuna de Conchalí, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta **“MANTENIMIENTO Y PUESTA PUNTO DE LA PISCINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ”, PARA TEMPORADA 2014.**
- 2.2. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, fueron recibidos, a través, del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl; la Boleta de Seriedad de la Oferta fue recibida en la oficina de partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avda. Independencia N° 3499.
- 2.3. En esta propuesta pública, se recibieron tres (3) ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTA N° 1	ACEPTADA
OFERENTE	MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA
RUT	76.311.790-1
OBSERVACIONES	Sin Observaciones

OFERTA N° 2	ACEPTADA
OFERENTE	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ÓPTIMA SPA.
RUT	76.219.289-6
OBSERVACIONES	Sin Observaciones

OFERTA N° 3	RECHAZADA
OFERENTE	ROSA ESTER LARAMBUENA CANCINO
RUT	15.457.688-6
OBSERVACIONES	No presenta los siguientes anexos administrativos exigidos en las Bases Administrativas punto N° 4.2.1: <ul style="list-style-type: none">• Copia de pago de la patente municipal al día.• Certificado oficial de los antecedentes comerciales del boletín de informaciones comerciales de la Cámara de Comercio de Chile.• Certificado de la Dirección del Trabajo, actualizado máximo al mes anterior al de la apertura de esta propuesta, que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del oferente.

3. COMISIÓN EVALUADORA

- 3.1. El día 26 noviembre de 2013, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 4.4.1, para evaluar los Antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar una propuesta de adjudicación de la propuesta pública **“MANTENIMIENTO Y PUESTA PUNTO DE LA PISCINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ”, PARA TEMPORADA 2014.**, al Señor Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son: **Natalia Garay Pizarro**, Secretaria Comunal de Planificación; **René Alfaro Silva**, Director de Obras Municipales y **Mirencho Videla Maluenda**, Directora de Administración y Finanzas.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. Admisibilidad de la Oferta

Analizados los antecedentes anexados por los oferentes: **“MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA”** y **“SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA SPA”** los cuales cumplen con el proceso de apertura electrónica en el portal de compras públicas, se constata en ambas ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos publicados, por tal, las ofertas son admisibles para el proceso de evaluación.

4.2. Evaluación de la oferta

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 17, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	PRECIO	50
2	EXPERIENCIA ⁽¹⁾	20
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	20
TOTAL		90

⁽¹⁾ La ponderación criterio de evaluación N° 2 “Experiencia”, presenta inconsistencia con la suma de los sub criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas punto N° 17.1.2. **Los tres sub criterios suman 20% y no 30% que es lo informado para el criterio “Experiencia”.**

Por lo anterior y en consideración a los principios de estricta sujeción a las Bases y de trato igualitario hacia los oferentes, se evaluará respetando las ponderaciones indicadas para cada sub criterio de evaluación de la “Experiencia”, de esta forma la sumatoria total de todos los criterios de evaluación será de un 90%, no alterando la pauta de evaluación, con esto, aparte de establecer que cada uno de los oferentes sea evaluado por un mismo ponderador (20%), el resultado de prelación entre empresas no se altera frente a la alternativa de aplicar un ponderador de 30%

4.2.1. CRITERIO N°1 - Precio Oferta (50%):

En la evaluación de las ofertas se aplica el “Análisis de Mínimo Precio”, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio, según la siguiente fórmula:

$$Puntaje (Precio) = \left[\frac{Menor Precio}{Precio Evaluado} \right] * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mayor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Evaluación Criterio N°1- Precio Oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL \$ (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA	34.678.561	100	50
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA S.A.	34.897.325	99,37	49,69

4.2.2. CRITERIO N° 2 – Experiencia en el Rubro:

En este componente, se privilegiarán a las entidades postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada, y ya realizada en un 100%, en la ejecución de proyectos de igual o similar naturaleza a la del proyecto a licitar, en el territorio nacional, mediante contratos, documentos de recepción de las obras o certificados de la Institución Mandante del Contrato, de acuerdo a lo indicado en la letra e) del punto 4.2.2 de las Bases Administrativas. Este ítem se evaluará a través de los siguientes criterios:

4.2.2.1 SUB CRITERIO N° 1 – Años de Experiencia (5%):

Se evalúan los años de experiencia de los participantes, contabilizados a partir del inicio de obras de la experiencia más antigua. El puntaje está dado según el siguiente orden:

- 0 – a menos de 1 años o no informa = 0 puntos;
- 1 – a menos de 2 años = 30 puntos;
- 2 – a menos de 5 años = 50 puntos;
- 5 – a menos de 10 años = 80 puntos;
- 10 años y más = 100 puntos.

$$\text{Puntaje Ponderado} = \text{Puntaje obtenido} \times 0.05$$

Evaluación Sub Criterio N°1 – Años de Experiencia:

OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA	4	50	2,5
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA S.A.	0	0	0

4.2.2.2 SUB CRITERIO N° 2 – Superficie Construida (S.C) 5%:

Este sub criterio se escalonará de menor a mayor cantidad de metros cuadrados construidos en los últimos 5 años (contados desde el acto de apertura hacia atrás), el puntaje es como sigue:

$$\text{Puntaje (S.C)} = \left[\frac{\text{Superficie Evaluada}}{\text{Mayor Superficie}} \right] * 100 * 0,05$$

Donde superficie = M2 construidos.

Evaluación Sub Criterio N°2 – Superficie Construida:

OFERENTE	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA	14.315 (²)	0	0
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA S.A.	948 (²)	0	0

(²) Se asigna puntaje cero (0) a ambos oferentes, por no presentar certificaciones de metros cuadrados construidos relativos a proyectos de igual o similar naturaleza. En el punto 17.1.2 letra (b) se indica claramente lo siguiente: “*quienes presenten antecedentes relativos a proyectos de naturaleza distinta a la del proyecto a licitar no serán considerados en este criterio de evaluación*”.

4.2.2.3 SUB CRITERIO N° 3 – Monto en pesos de los proyectos asociados (M.P.A) 10%:

Este factor se escala de menor a mayor monto en pesos de los proyectos asociados (ejecutados) en los últimos cinco años (contados desde el acto de apertura hacia atrás), el puntaje es como sigue:

$$\text{Puntaje (M.P.A)} = \left[\frac{\text{Monto Evaluado}}{\text{Mayor Monto}} \right] * 100 * 0,10$$

Donde Monto = Cantidad total en pesos chilenos de los contratos asociados a la naturaleza de esta licitación.

Evaluación Sub Criterio N°3 – Monto en pesos de los proyectos asociados:

OFERENTE	MONTO EN PESOS DE CONTRATOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA	1.030.682.274 ⁽³⁾	0	0
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA S.A.	259.452.055 ⁽³⁾	0	0

⁽³⁾ Se asigna puntaje cero (0) a ambos oferentes, por no presentar certificaciones de proyectos asociados en los últimos 5 años. En el punto 17.1.2 letra (c) se hace referencia clara a “*proyectos asociados*”, ambos oferentes presentan certificaciones de proyectos de distinta naturaleza, por lo que no puede establecer la asociatividad, por consiguiente no serán considerados en este criterio de evaluación.

Puntaje Total Experiencia

OFERENTE	PUNTAJE AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE SUPERFICIE CONSTRUIDA	PUNTAJE MONTO (\$) DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA
MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA	2,5	0	0	2,5
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA S.A.	0	0	0	0

4.2.3. CRITERIO N° 3 – Plazo de Ejecución (P.E) 20%:

En este punto, el análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$Puntaje (P.E) = \left[\frac{Menor Plazo}{Plazo Evaluado} \right] * 100 * 0,20$$

Evaluación Criterio N°3 – Plazo de Ejecución:

OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA	40	87,5	17,5
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA S.A.	35	100	20

4.2.4. PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

El Puntaje final de la Oferta evaluada resultará de la sumatoria de los criterios evaluados: Precio Oferta (50%), Años de Experiencia (5%), Superficie Construida (5%), Monto en Pesos de los Proyectos Asociados (10%) y Plazo de Ejecución (20%).

Es importante indicar, que en las Bases Administrativas, punto N° 18, se establece un Criterio de Desempate, el cual señala: “Sí dos o más ofertas comparten idéntico puntaje máximo final, la propuesta de adjudicación se definirá a favor de la Oferta cuyo oferente demuestre mayor puntaje en el Criterio Calidad Experiencia, en caso de persistir el empate, la propuesta de adjudicación se definirá por la oferta cuyo oferente demuestre mayor puntaje en el Criterio Precio, en caso de persistir el empate, la propuesta de adjudicación se definirá por la oferta cuyo proveedor demuestre mejor puntaje en Criterio Plazo.”, en esta oportunidad no fue necesario aplicar esta cláusula.

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen de los puntajes obtenidos para la Oferta.

OFERENTE: MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA	
CRITERIOS	PUNTAJE
Precio Oferta	50
Años de Experiencia	2,5
Superficie Construida	0
Monto en Pesos de los Proyectos Asociados	0
Plazo de Ejecución	17,5
TOTAL PUNTAJE	70
PRELACIÓN	1º Lugar.
OFERENTE: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS OPTIMA S.A.	
CRITERIOS	PUNTAJE
Precio Oferta	49,69
Años de Experiencia	0
Superficie Construida	0
Monto en Pesos de los Proyectos Asociados	0
Plazo de Ejecución	20
TOTAL PUNTAJE	69,69
PRELACIÓN	2º Lugar.

5. PROPOSICIÓN

En consideración, a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “MANTENIMIENTO Y PUESTA PUNTO DE LA PISCINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ”, PARA TEMPORADA 2014., ID N° 2581 - 49 - LE13, al Oferente en evaluación:

Nombre: MSV INGENIERIA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION COMPANIA LTDA.

R.U.T.: 76.311.790-1

Monto Ofertados: \$ 34.678.561.- (IVA incluido).

Plazo de Ejecución: 40 Días corridos.

Objeto de la contratación: Ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA PISCINA DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CONCHALÍ”: Ubicada en Av. Diego Silva N° 1309, unidad vecinal N° 13, comuna de Conchalí, específicamente es necesario realizar el mantenimiento y puesta a punto de las tres piscinas que conforman el Balneario Municipal de Conchalí, según "Especificaciones Técnicas" de esta licitación.

Se pagará a través de 02 Estados de Pago, el primero a los 20 días de iniciada la obra y de acuerdo al avance de esta, y el último Estado de Pago se pagará al final del proceso, cuando se firme el Acta de Recepción Provisoria, de acuerdo a las Bases Administrativas, punto N° 9.1.

El Proveedor deberá ceñirse a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y Preguntas y Respuestas, los incumplimientos serán sancionados según lo establecido en las Bases Administrativas, punto 9.5.

El **concejal señor Ricardo Montero**, consulta el detalle de los plazos, ya que según su cálculo las obras se estarían culminando la primera quincena de enero.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, consulta si la empresa que se propone adjudicar, es la misma empresa que ha desarrollado otros trabajos anteriores, como la remodelación de la biblioteca.

El **Director de Obras Municipales**, señala que la empresa lleva varios años prestando servicios al municipio y está bien evaluada.

La **Secretaria Comunal de Planificación**, expone que no se pudo otorgar puntaje por experiencia a la empresa que se propone adjudicar, porque en las bases se solicitó experiencia en el servicio de mantención de piscinas, y esta empresa no presenta dicha experiencia en particular, sino experiencia en construcción.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, consulta si la propuesta de adjudicación está vista y aprobada por la Dirección de Control.

La **Directora de Control**, explica que las bases establecen en los criterios b) y c), experiencia acreditada en mantención de piscinas, y de acuerdo con ello, si se le hubiese otorgado un puntaje se habría faltado a las bases. Añade que se prepara una observación y se evacuará un documento al respecto.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, consulta si la empresa tiene experiencia en el rubro piscinas.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, recuerda que esta materia está siendo revisada por el Concejo por tratarse de un monto mayor a 500 UTM, y que la adjudicación alcanza a \$34.600.000, lo que es un monto menor.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que se trata de "una manito de gato", una obra menor, ya que todos están conscientes que el balneario requiere de obras mayores que en algún momento habrá que realizar.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Adjudicación y Contratación Licitación "Mejoramiento y Puesta a Punto de la Piscina del Balnearios Municipal de Conchalí", al oferente MSV Ingeniería Construcción y Comercialización Compañía Ltda., por un monto de \$34.678.561 (IVA Incluido).

SEXTO TEMA **MODIFICACIÓN FIDOF AGRUPACIÓN "SEMBRANDO SUEÑOS"**

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, expone que el detalle de la modificación fue enviado por correo electrónico, y que se trata de un saldo disponible de \$72.354, que están pensando invertir en ollas y otros utensilios para el uso de la organización.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación del Convenio FIDOF 2013, de la Agrupación "Sembrando Sueños", autorizándolas a invertir el remanente en la compra de dos ollas arroceras y utensilios de vajillería.

SÉPTIMO TEMA **DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES AL DIRECTORIO DE CORESAM QUE REPRESENTEN AL CONCEJO ANTE ESE ÓRGANO DE DIRECCIÓN COLEGIADO DE LA MENCIONADA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO.**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, propone el nombramiento de don Christian Luco Vergara, licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Chile, experto en relaciones laborales, para que integre el directorio de la CORESAM, en representación del Concejo. Recuerda que en una oportunidad pidió a los concejales que le presentaran nombres, y que la Concejala Sra. María Guajardo, fue la única en presentar un nombre que es el mencionado. El alcalde detalla que entrevistó al Sr. Luco y le parece que cumple con los requisitos para integrar tal directorio, que debe renovarse periódicamente de acuerdo a la normativa vigente. Informa que este cargo es ad honorem, esto es, no recibe remuneración.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Designación de don Christian Luco Vergara, como uno de los Representantes del Concejo al Directorio de CORESAM.

OCTAVO TEMA **INFORME SOBRE RESULTADOS DE JUICIO SOBRE DEUDA HISTÓRICA**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, hace una introducción del tema, explicando que los profesores de Chile mantienen litigio con los municipios en orden a exigir lo que se ha llamado la deuda histórica, originada en el traspaso de los colegios a los municipios, siendo afectados sus derechos respecto a un beneficio que recibían anteriormente. Expone que en el caso de Conchalí, se presentó una demanda en 1980 que fue ganada por el municipio y que la actual es otra demanda de 71 profesores jubilados y vigentes, con los que se piensa llegar a un acuerdo, adelantándose al fallo final. Explica que tal acuerdo, para el que se solicita autorización al Concejo, implicaría transigir en una cifra mucho menor a la demandada, recursos que serían de cargo del municipio.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, consulta qué monto se estaría considerando.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, afirma que el juicio es por \$1.200.000.000 y el acuerdo sería por 300 millones más costas, por lo que convendría llegar a un acuerdo.

El **Director de Administración y Finanzas de CORESAM**, entrega a los concejales una minuta con el detalle del tema analizado.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta si se está pidiendo aprobación o si se está informando de algo que se decidió hacer. Además solicita explicar a qué se refiere el concepto "monto equivalente".

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, detalla nuevamente el tema de la deuda histórica.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, expone su inquietud frente a que, en general, las deudas de corporaciones y de la educación municipal, suman 500.000.000.000. En cuanto a ello, espera que en este período se resuelvan estas deudas, ya que si no se solucionan va a seguir profundizándose el déficit que finalmente afecta a los estudiantes ya que los nuevos recursos se destinan a pago de previsión y otros y no al mejoramiento de la educación.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, consulta si es posible que sea el Gobierno Central el que cancele estas deudas.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, relata que en el pasado encuentro de alcaldes, la petición de los ediles al próximo gobierno es destinar recursos extraordinarios para el pago de estas deudas.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solicita que quede en acta que se informa al Concejo sobre la posibilidad de llegar a este acuerdo y que se harán los requerimientos posteriormente de los recursos necesarios.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, solicita que se informe oportunamente a ambas direcciones jurídicas de los que ocurra.

NOVENO TEMA **MODIFICACION PROYECTOS FONDEVE**

El **concejal señor Máximo Pavez**, expone que dos unidades vecinales, las N° 45 y 47 desean modificar sus proyectos.

En el caso de la N° 45, se trata de que la renovación de directorio se vio retardada por el paro funcionario y por lo tanto no tienen vigencia, por lo tanto solicitan una prórroga de la vigencia del proyecto hasta el 26 de diciembre de forma de poder retirar sus fondos.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación del Proyecto FONDEVE 2013 de la Junta de Vecinos “Bicentenario Independencia”, prorrogando en 15 días el plazo para la rendición del proyecto.

En el caso de la Unidad Vecinal N°47, los vecinos proponen cambiar el destino de los recursos de su proyecto original, que consideraba la compra de arcos y camisetas deportivas, e invertir en cambio en la pintura del interior y el refuerzo de las puertas e ingresos de la sede.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, consulta si se puede hacer un cambio de ítem tan drástico

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, responde que si se puede si hay acuerdo del Concejo.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, acota que una cosa es sumar vecinos para la actividad deportiva y otra invertir en la sede.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación FONDEVE 2013 de la Junta de Vecinos “Eneas Gonel Adelanto Sector 2”, en el sentido de cambiar la compra de arcos y camisetas deportivas, por pintura para el interior de la sede e instalar rejas de protección en las puertas de acceso a la sede y la cocina.

DECIMO TEMA **EXPEDIENTES DE ALCOHOL A NOMBRE DE: WALMART CHILE MAYORISTA LTDA. Y ALFONSO EUSTACIO SIGÜENZA VALLES**

El **concejal señor Rubén Carvacho**, en cuanto a **Walmart Chile Mayorista Ltda.** explica que se trata de una patente nueva, que cumple con todos los requisitos incluyendo la acuerdo de la JVV N° 5 correspondiente a la ubicación solicitada.

En relación a la solicitud de **don Alfonso Eustacio Sigüenza Valles**, se trata de una transferencia y cambio de local, desde Bardos N° 1410 a Nahuelbuta N° 1428-A., señala que también cumple con los requisitos, indicando que no hay Junta Vecinal vigente en la Unidad Vecinal N° 42 para poder solicitar su acuerdo, debido a una impugnación del tribunal electoral.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, señala su inquietud porque se han recibido reclamos de los vecinos del Barrio Monterrey, donde se emplazaría la primera solicitud de patente, y en q uno de los reclamos es el ruido, por lo cual consulta si es posible que este nuevo local genere ruido.

El **concejal señor Máximo Pavez**, responde que funcionara en horario de supermercado.

Se aprueban por unanimidad de los concejales presentes los siguientes expedientes de Alcohol a nombre de:

- **Patente de Supermercado a nombre de Walmart Chile Mayorista Ltda. R.U.T. N° 76.232.647-7, con domicilio comercial en 14 de la Fama N° 2841, Conchalí.**
- **Transferencia y Cambio de Local de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ROL N° 400.015 a nombre de don Alfonso Eustacio Sigüenza Valles, R.U.T. N° 22.375.386-8, desde Bardos N° 1410 a Nahuelbuta N° 1428-A, Conchalí.**

DECIMO PRIMERO
MODIFICACIÓN AL FAGEM 2013.

La **concejala señorita Alejandra Saa, Presidenta de la Comisión de Hacienda**, comenta que se entregó copia de la rendición de FAGEM, correspondiente a los meses de mayo y junio

El **Director de Administración y Finanzas de CORESAM**, expone que se trata de una modificación a lo ya aprobado por el Concejo con respecto a FAGEM 2013. Indica que anteriormente se resolvió en Concejo el pago de previsión de mayo y junio, sin embargo esos recursos llegaron recién en octubre. Producto de este atraso, y de una serie de situaciones de premura de parte de los trabajadores, en algunos casos se negoció y pagó antes de la llegada de estos recursos, por lo que se encuentra pagada la totalidad del pago de imposiciones y hay una diferencia de 130 millones de pesos, por lo que se solicita al Concejo que se amplíe la posibilidad de pagar imposiciones correspondientes a septiembre y octubre.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta si la deuda previsional de Salud es igual a cero, y en Educación consulta por los meses de julio a octubre.

El **Director de Administración y Finanzas de CORESAM**, indica que esto va a ser financiado por fondos de revitalización, más la devolución de fondos de retención, con lo que se pagarán los meses de julio y agosto y con los recursos liberados posteriormente se pretende quedar al día.

La **concejala señora María Guajardo**, comenta que producto del problema estructural de la educación chilena, las administraciones se ven enfrentadas a esta “bicicleta” financiera y los recursos no llegan a los estudiantes.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación al FAGEM 2013:

- **Donde Dice:** Pago de deudas previsionales a docentes y asistentes de educación mayo – junio 2013.
- **Debe Decir:** Pago de deudas previsionales parciales a docentes y asistentes de educación meses: mayo – junio – septiembre – octubre 2013.

Interviene el Presidente del **Sindicato de Trabajadores de la Educación**, para consultar por la situación de los trabajadores de Casa Central.

El **Director de Administración y Finanzas de CORESAM**, responde que está contemplado terminar de pagar toda la deuda previsional antes del 31 de diciembre. Informa que en la Casa Central está todo el año impago.

DECIMO SEGUNDO
INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN TERRENO UBICADO ENTRE BOSTÓN Y VERSALLES, BARCELONA Y LOCAL AMÉRICO VESPUCIO.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, informa que concurrió al SERVIU, pero este servicio estaba en paro, no obstante, accedieron a ingresar una nota planteando la gravedad del problema. Comenta que lo que está sucediendo allí, es un acto de “hechos consumados”, donde la administración municipal anterior, entregó este terreno para la construcción de viviendas sociales. En lo personal, señala que estuvo siempre en desacuerdo de modificar el destino de esta área y otras, ya que son muy pocas las áreas verdes con que cuenta la comuna, pero hace 3 años atrás la alcaldía anterior entregó este terreno. Consecuente con lo anterior, como correspondía, el municipio trabajó en función de favorecer este proyecto que ya está en la fase de construcción.

Por otra parte, los vecinos han planteado su rechazo enérgico, ante el inicio de obras en un área que consideran su patrimonio histórico y que además se les está haciendo un daño a este patrimonio. Hoy el municipio se reunió con representantes de la comunidad y se declararon en reunión de trabajo permanente, con el acompañamiento de la Dirección Jurídica. La empresa constructora se retiró a requerimiento del SERVIU ayer y por lo tanto, la situación está en un interregno para resolver satisfactoriamente este problema.

Agrega que la situación descrita afecta tanto a los vecinos de la Cooperativa Heiremanns, como al Comité de Vivienda que hizo toda la tramitación para alcanzar el sueño de la casa propia y ahora se enfrenta a una situación compleja. Respecto a la presencia de Carabineros, comenta que durante la jornada de ayer, había tensión por la presencia policial en el lugar, que se consultó a Intendencia que negó haberlos enviado, y que al parecer los habría enviado el propio SERVIU en prevención de una supuesta toma del terreno por parte de los vecinos.

El **Director de Asesoría Jurídica**, explica que se interpuso un recurso de protección, por implicar una amenaza al derecho de propiedad y además se están revisando en detalle posibles vicios en el proceso de adjudicación del terreno. Agrega que sin embargo, las facultades del municipio son bastante limitadas, por lo tanto, se está revisando la legalidad de los actos administrativos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, agradece el haber puesto este punto en tabla y consulta si está presente la Presidenta de la Junta de Vecinos. Informa respecto a una vigilia de los vecinos afectados, y señala que se cumplirá un año de la actual gestión y los concejales, argumentando que la situación actual ha sido totalmente previsible y consulta si se hicieron gestiones antes de septiembre para evitar llegar a este punto.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, explica que el municipio solicitó una mesa de trabajo con el SERVIU, a la que primeramente se accedió y luego no se concretó, a pesar de los esfuerzos del municipio.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que piensa que es un acto arbitrario, ya que se hizo todo en la oscuridad sin considerar el interés de los vecinos. Señala que hay un error de parte del municipio, en no haber buscado otras alternativas de solución para la tranquilidad de los vecinos de la Cooperativa y luego para entregar una solución al comité de vivienda. Concluye que a su juicio se perdió el control sobre el territorio.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que él también considera que fue un acto arbitrario de parte del Ministerio de la Vivienda, que es una mala solución y que el municipio cuando debió reaccionar no lo hizo. Añade que la pérdida de metros cuadrados por habitante es irrecuperable, teniendo ya un déficit y sostiene que mantiene una diferencia de fondo con el Director de Obras Municipales, de como se hizo y resolvió este tema. Señala que ambos grupos de vecinos son víctimas, tanto los vecinos de la Cooperativa como del Comité de Vivienda y que el SERVIU termina lavándose las manos. Comenta que en la televisión continuamente se ven denuncias de vecinos por proyectos de vivienda: edificios mal hechos, obras abandonadas, empresas de papel, etc y menciona varios casos en la misma comuna Conchalí.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta quien se hará cargo de hacer seguimiento de este tema por parte del municipio.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, indica que el Administrador Municipal y el Director Jurídico, estarán permanentemente en el tema.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, plantea su inquietud respecto de la aplicación del Plano Regulador, la pérdida de áreas verdes, señala que no hay conciencia de este tipo de temas. Le preocupa que ministerios “lejanos” tomen decisiones sin considerar a las autoridades comunales.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, analiza un caso anterior, en que el Municipio se opuso a una obra y pese a ello el Subsecretario de Vivienda de la época textualmente dijo “se va a hacer igual”. Con esa lógica el MINVU podría hacer un conjunto habitacional en la plaza Bicentenario.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, pregunta si hay algo más que se pueda hacer.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, dice que les ha dicho a los vecinos que actúen en base a argumentos y que no entren en una acción de violencia.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, destaca que hay direcciones municipales que tienen responsabilidad en esta situación.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio** señala que la DOM tiene facultades que exceden la opinión del Alcalde y los Concejales. Espera poder conversar nuevamente con la DOM para abordar este caso y cómo actuar a futuro porque vienen nuevos proyectos.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, expresa que desea ser informado y poder acompañar este proceso en lo que se requiera.

TEMAS VARIOS

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, informa respecto a recursos judiciales motivados en situación de la CORESAM. Señala que ya fueron revisadas por la Dirección Jurídica.

El **Director Jurídico**, informa que se presentará una querrela por malversación de fondos y otra por falsificación de documento público y obtención fraudulenta de beneficios improcedentes, relacionado esto último con los fondos FAGEM 2010, ocasión en que se habrían rendido recursos con facturas por servicios no prestados y cheques que no se pagaron realmente.

El **concejal señor Ricardo Montero**, consulta contra quien van dirigidas las querellas.

El **Director Jurídico**, aclara que están dirigidas contra quien resulte responsable.

El **concejal señor Máximo Pavez**, plantea que entendió que conversaría con auditores respecto a resultados de este proceso, de forma de no hacer querellas que después solo servirán para la televisión. Señala que respalda las acciones que se decidan en resguardo del patrimonio, pero que le parece que es necesaria la conversación y análisis que señala.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, expresa que los concejales obedecen a posiciones políticas y pensamientos diversos, y que la mayoría de los concejales han resuelto hacer las presentaciones judiciales que corresponda con los antecedentes que ya se tienen. Esto, en función de aclarar el perjuicio que en definitiva fue en contra de los trabajadores, los estudiantes y la comunidad, lo que debe aclararse en tribunales.

El **concejal señor Ricardo Montero**, señala que sin embargo una cosa no se contradice con la otra, y se muestra de acuerdo con realizar las presentaciones y además realizar las conversaciones.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, dice que un pedido de la comunidad es que se asuman las responsabilidades y agrega que si se requieren abogados penalistas en una instancia superior se tendrán que contratar. Aclara que no busca notoriedad, pero que la comunidad tiene derecho a aclarar esta situación y que también es necesario por el prestigio de los concejales anteriores y actuales.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, dice que efectivamente hay que hacer la reunión, fijar la fecha lo más pronto y que efectivamente asistan los concejales.

El **Alcalde Sr. Carlos Sottolichio**, puntualiza que se propondrá una fecha y dicha reunión quedará citada como Concejo, para que no haya problemas de asistencia.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, comenta que ha recibido cartas del ex Alcalde señor Malvoa, y le parece que tiene que tener los antecedentes para poder responder a estos dichos.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, resalta el hecho de que este tema no haya surgido en elecciones y considera estas acciones similares a otras anteriormente presentadas que no han tenido una mayor resolución.

El **concejal señor Ricardo Montero** felicita este proceso y señala que le interesan que todo se aclare judicialmente.

La **concejala señora María Guajardo**, anuncia que el martes próximo se realizará una reunión con padres y apoderados del programa PENTA UC, a las 19:00 horas e invita a los concejales a asistir.

Además, entrega carta solicitud de joven deportista de Conchalí, que está pidiendo apoyo para participar en olimpiadas en EE.UU.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, reitera preocupación por áreas verdes y comenta que el día anterior incendiaron una palmera y constató que el pasto está casi seco.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solicita al Director de Aseo y Ornato que tome nota de este tema.

Se entrega la palabra al **vecino señor David Belmar**, quien refiere caducación de patentes en el Persa, señala que jefe de patentes le informó caducación de su patente argumentando que no vivía en la comuna, lo cual se explica porque está cuidando a su madre y que además se reclama que tiene un alto porcentaje de inasistencias, cuando según afirma, sus vecinos del persa testimonian que nunca ha faltado. Acusa una persecución en su contra, ya que a 2 de estos testigos también se les ha caducado la patente.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, le solicita al vecino denunciante que le haga llegar los antecedentes mañana, para analizarlos personalmente.

Sin más, y siendo las 14:20 horas y concluyendo los puntos varios, el **Alcalde señor Carlos Sottolichio** levanta la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

ACUERDO N° 5/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 16.

ACUERDO N° 6/2013 del mes de noviembre

Se aprueba Subvención a la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM), por la suma de \$158.000.000, para el Área de Educación \$79.000.000 y para el Área de Salud \$79.000.000 para pagos de remuneraciones.

ACUERDO N° 7/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Adjudicación y Contratación Licitación "Mejoramiento y Puesta a Punto de la Piscina del Bañeros Municipal de Conchalí", al oferente MSV Ingeniería Construcción y Comercialización Compañía Ltda,

ACUERDO N° 8/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación del Convenio FIDOF 2013, de la Agrupación "Sembrando Sueños", autorizándolas a invertir el remanente en la compra de dos ollas arroceras y utensilios de vajillería.

ACUERDO N° 9/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Designación de don Christian Luco Vergara, como uno de los Representantes del Concejo al Directorio de CORESAM.

ACUERDO N° 10/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación del Proyecto FONDEVE 2013 de la Junta de Vecinos "Bicentenario Independencia", prorrogando en 15 días el plazo para la rendición del proyecto.

ACUERDO N° 11/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación del Proyecto FONDEVE 2013 de la Junta de Vecinos "Eneas Gonel Adelanto Sector 2", en el sentido de cambiar la compra de arcos y camisetas deportivas, por pintura para el interior de la sede e instalar rejas de protección en las puertas de acceso a la sede y la cocina.

ACUERDO N° 12/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, el siguiente expediente de Alcohol a nombre de:

- Patente de Supermercado a nombre de Walmart Chile Mayorista Ltda. R.U.T. N° 76.232.647-7, con domicilio comercial en 14 de la Fama N° 2841, Conchalí.

ACUERDO N° 13/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, el siguiente expediente de Alcohol a nombre de:

- Transferencia y Cambio de Local de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ROL N° 400.015 a nombre de don Alfonso Eustacio Sigüenza Valles, R.U.T. N° 22.375.386-8, desde Bardos N° 1410 a Nahuelbuta N° 1428-A, Conchalí.

ACUERDO N° 14/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación al FAGEM 2013:

- Donde Dice: Pago de deudas previsionales a docentes y asistentes de educación mayo – junio 2013.
- Debe Decir: Pago de deudas previsionales parciales a docentes y asistentes de educación meses: mayo – junio – septiembre – octubre 2013.

ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal